



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325 - 2024-MDA/A

Amarilis, 09 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 636-2024-MDA/GDUR-SGGRD, de fecha 12 de setiembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres; Informe N° 423-2024-MDA/GDUR, de fecha 16 de setiembre del 2024, emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) establece que: *"La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas sostenibles. La Gestión del Riesgo de Desastres está basado en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas del Estado"*.

Que, asimismo, el artículo 4° de la precitada ley, regula los principios generales de la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD que, entre otros, reconoce el principio protector, el que a la letra señala: *"La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir"*. De igual modo, reconoce el principio de autoayuda, por el cual precisa que: *"Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre"*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29644, el cual establece en su artículo 1° que: *"La presente norma tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29664, para desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema"*. Asimismo, el artículo 56° establece que: *"El INDECI establecerá mecanismos de voluntariado en emergencias y rehabilitación, el cual incluirá la incorporación de criterios e indicadores mínimos y organización de brigadistas para la gestión y actualización del voluntariado"*.

Que, a través del Oficio N° 010-2023-FREDEAH/P, de fecha 03 de abril del 2023, la señora Ivett





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cisneros Ureta, Presidenta del Frente de Defensa de los Asentamientos Humanos Región Huánuco, solicita la conformación de brigadas de emergencias ante desastres naturales, de los diversos asentamientos humanos con la finalidad de que las familias que están asentadas en dichos espacios se encuentren preparadas frente a alguna eventualidad que pudiera suscitarse.

Que, mediante Informe N° 636-2024-MDA-GDUR-SGGRD, de fecha 12 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, concluye que se realizó la capacitación en el uso y manejo de extintores, fuga de gas, sismos, primeros auxilios y rescate por personal especializado de la Compañía de Bomberos del Perú. En ese sentido, solicita que se emita acto resolutivo del despacho de Alcaldía a fin de que se conforme a los Brigadistas Voluntarios de Emergencias y Rehabilitación General de diversos asentamientos de nuestra jurisdicción, por lo que, con Informe N° 423-2024-MDA-GDUR, de fecha 16 de setiembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, da viabilidad en todo sus extremos y solicita aprobación.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR y RECONOCER, a los Brigadistas Comunitarios en Gestión de Riesgos de Desastres en la Municipalidad Distrital de Amarilis, brigada que tendrá vigencia y capacitación constante, en mérito a los considerandos expuestos, y el mismo se encuentra integrada por las siguientes personas:

AA.HH. VIRGEN DEL CARMEN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	PINEDA FASABI WALDIR	01116521	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
2	AGUIRRE NATIVIDAD EDITH	70562966	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
3	GUILLERMO MARIANO DELIA	48036666	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	BENANCIO TRINIDAD LIZ	73309674	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
5	ISIDRO MURGA CESAR	45183458	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
6	ROJAS GERONIMO WILSON	47442407	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
7	RESURRECCION AGUIRRE BENIGNA	48136787	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
8	EVARISTO MALPARTIDA FIORELA	75025680	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
9	CABELLO LAVADO ENDERSON ROY	78460500	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
10	CESAR MARTEL SANCHEZ	22479590	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL

AA.HH. 06 DE NOVIEMBRE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	SOTO RIOS MIGUEL	41738587	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
2	OCALIO CALIXTO FILOMENA	80050064	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
3	GOMEZ BACILIO LAURA YULIANA	47740228	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	ICHIPARRA ORTIZ LOLA NOEMI	47995127	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
5	RAMIREZ TARAZONA CLARITA	75654617	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
6	RUFINO MATEO GROVER	70074463	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
7	GOMEZ FERNANDEZ JHON JHOVER	72110099	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
8	NOREÑA CUELLAR ALFONSO	45993495	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
9	GARCIA MARCELO ANA GLORIA	04033865	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
10	RIVERA ROJAS YOLI	44787904	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL

AA.HH. 14 DE ENERO LLICUA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	TARAZONA ALDAVIA JUNIOR	46450353	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
2	MEZA DIMAS ERIKA DORIS	72383354	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	PASCUAL TOLENTINO SATURNO	40245295	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	MANIHUARI TANGO VICTOR	42988519	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
5	TARAZONA ALDAVA CELESTINO	42042672	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
6	VASQUEZ SANCHEZ KLENDAA MAYANI	74958326	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
7	ROJAS ROBLES PONCIANO	22429539	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
8	ESPIRITU NATIVIDAD EDER	43672214	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
9	PONCIANO TRUJILLO JUDIT	42700426	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
10	MOTA CARLOS DAVID	43358920	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL

AA.HH. 07 MARAVILLAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	DAVILA ISIDRO ABELARDO	76280861	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
2	ARQUEÑO TARAZONA RUE	61020369	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
3	ISIDRO ESTEBAN MILY	75566710	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	ESTEBAN TORIBIO PAULINA	22502349	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
5	ESTEBAN TORIBIO BETHEL	62330729	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
6	ESTEBAN TORIBIO DAVID	60108601	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
7	ISIDRO CHUVE LUIS	22502344	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
8	ESTEBAN TORIBIO TEODOSIO	22750186	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
9	ARQUEÑO TARAZONA GYNA	75018260	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
10	ARQUEÑO CALDEON TIMOTEO	40243020	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL

AA.HH. SAN ANTONIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	ALARCON MANUEL, YESICA AMANDA	48151749	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
2	NOLAS SUDARIO, OLGA	45579743	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
3	VEGA ALIAGA, YERMY	77236586	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	NARANJOS SILVANO, KATY	45058410	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
5	HUAMAN RAMIREZ, JACOB	22971380	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
6	ALEJO DAMIAN, ALEJANDRO	22483932	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
7	SANTACRUZ BENANCIO, YUDI	47508074	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
8	ALIAGA PEREZ, TITO	48412662	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
9	TOCTO ROJAS, FLOR DE MARIA	72621876	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
10	TRINIDAD SANDOAL, HILARIA	41902802	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL

AA.HH. 16 DE FEBRERO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	NOLASCO FERMIN ARCEMIO	80015327	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
2	JARA TINEO MARCIAL	22430540	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
3	HUERTO CASTILLO CELINDA	43889255	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	JARA PRESENTACION JERCY	45876737	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
5	VIGILIO NIÑO ERCILIA AUREA	22513940	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
6	SANTIAGO BARDALES JOSE	48044195	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
7	BONILLA NOLASCO NERLINDA	44202007	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
8	ALVARADO FERNANDEZ URIOL POLICARPO	22519699	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
9	ISLA MORALES JORGE	47663945	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
10	BUSTILLOS SERAFIN YULISA	76922011	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL

AA.HH. RICARDO PALMA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	SALIS HIPOLITO RUTH	45863281	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
2	HIPOLITO GAVINO YON FUR	74364172	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
3	SOTO ADAN JAVIER	47695895	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	LAZARTE MEZA CAROLINA	49072650	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
5	ATACHAGUA BERNARDO DOMINGA	80070061	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6	DAZA CASTILLO LEONIDES	22747485	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
7	VILLANUEVA LOPEZ JAVIER	43864663	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
8	SALIS MAYLLE BRAYAN ALEXANDER	60205858	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
9	ADAN CABRERA LISBET	74061477	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
10	CABRERA NEIRA DONATA	80064662	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL

AA.HH. MIRADOR SAN CRISTOBAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	GOMEZ PONDE ELIZABETH	44772347	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
2	ATACHAGUA BERNARDO NORIA	45172719	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
3	SALIS HIPOLITO RAYNA	74445023	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	CAJALEON BERNARDO NOIMI	40944754	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
5	PAPA VERDE CLIDER	48754611	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
6	BERNARDO ATACHAGUA MARTA	74330552	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
7	CABRERA CASIO YANINA	75003384	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
8	CABRERA CASIO MARICRUZ	75003248	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
9	MAYLLE PRESENTACION AMERICA	45443884	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
10	EDUARDO ATACHAGUA NANCY	74767646	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL

AA.HH. MANUEL GONZALES PRADA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	MERARDO JUSTO ADRIAN	22723091	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
2	BRICEÑO A. ARTURO	22518111	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
3	SARAVIA FALCON KENNY	46128644	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	SALAZAR B. NELIDA	80066219	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
5	DOMINGUEZ S. YANELY	60094034	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
6	SALAZAR B. PABLO	48728733	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
7	DIAZ CISNEROS CELIA	22660743	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
8	MENDOZA MARIBAL NORA	22474833	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
9	SEGURA SALAZAR HERMELINDA	80066349	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
10	SEGURA FALCON JORGE	23002447	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
11	NICASIO ALANIA MARIA	41959165	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
12	ROJAS JESUS VICTOR	43551301	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
13	ORBEZO GARAY ALEX	77695320	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
14	SALAZAR B. ELIZABETH	22470621	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
15	CONCEPCION ESPINOZA SAUL	48025151	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
16	ESPINOZA AMBICHO SEIDA	43721415	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
17	ALVAREZ SERRANO BERTHA	22520325	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
18	ALVAREZ SERRANO EDWINY	22505770	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
19	CESPEDES SOLORZANO FELICICIMO	22752630	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL

AA.HH. MIRADOR

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	ADAN BENANCIO, DARWIN NAVARRO	44021052	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
2	ALBERTO CAMACHO, JHOVANI	43352929	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
3	HERMITAÑO HUERTA, DEVORA VICTORIA	47550091	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	SOTO DAZA, WILDER CLIDER	74728205	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
5	MALLQUI ADAN, CLERIA ENPLICIA	76645155	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
6	MAYLLE ROSADO, ADNER	73880150	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
7	ELIZABETH BAROLOME, MIRTHA	74240151	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
8	DE LA CRUZ CIERTO, FLADIS MEDINA	44845630	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
9	CHAGUA TRUJILLO, JUSTINIANO	80174550	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
10	SOTO TINEO, EDUARDO	22502120	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, comunicar al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a los Brigadistas el estricto cumplimiento de sus funciones de acuerdo al contenido de la presente resolución de alcaldía, debiendo observar recíproca y permanentemente el buen trato y lealtad hacia sus superiores y colegas, en el desarrollo de las tareas encomendadas para el manejo y control de las situaciones de emergencias y desastres, contrariamente se establecen las sanciones de amonestación y suspensión de la brigada a la cual correspondan.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



alcaldia@muniamarilis.gob.pe



mesadepartes@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga 300 - Amarilis